



CONCON, 11 de Septiembre del 2015.

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2038 /2015.-

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 4219 de fecha 06 de Septiembre 2012 adjudicó, la Propuesta Pública “Servicio de Mantenión de Semáforos, instalados en la Comuna de Concón” a la Ofertas presentada por la Empresa: “Automática y Regulación S.A., Rut N° 87.606.700-5, por un valor mensual unitario por servicio de Mantenión de Semáforo de \$ 98.529. sin impuestos incluidos y de \$ 937.996 impuestos incluidos, por la mantención mensual de ocho cruces semaforizados. El inicio de este contrato está programado para el día 01 de Diciembre del 2012 por un período de cuatro años.
- b) Contrato entre la Ilustre Municipalidad de Concón y la Empresa Automática y Regulación S.A., del “Servicio de Mantenión de Semáforos instalados en la Comuna de Concón, de fecha 05 de octubre del 2012.
- c) El Ord. N° 272/2015 del 27 Agosto 2015 del Director de Tránsito Operaciones al Alcalde Ilustre Municipalidad de Concón, solicitando autorización para incorporación a la mantención de semáforos, del cruce de Avda. Concón Reñaca con Primera Transversal, y la Providencia Alcaldicia que lo autoriza, si existe disponibilidad presupuestaria.
- d) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 110 de fecha 31 Agosto 2015 emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto que existen los recursos en el presupuesto, para el financiamiento de la incorporación de semáforo del cruce Avda. Concón Reñaca/Primera Transversal al contrato de mantención de Semáforos.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de municipalidades.



DECRETO

1.- **CONTRATESE** a la Empresa "Automática y Regulación S.A.", R.U.T. N° 87.606.700-5, el servicio de mantención del semáforo, ubicado en el cruce de la Avda. Concón Reñaca/Primera Transversal, a contar de la fecha de este Decreto Alcaldicio, por un valor mensual actualizado de \$ 126.908 IVA Incluido.

2.- **IMPUTESE** el referido gasto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal año 2015.-

3.- **ELABORARSE**, la modificación del contrato correspondiente, por la Dirección de Asesoría Jurídica, tómesese todas las medidas de resguardo correspondiente a cumplimiento de los deberes y obligaciones del Adjudicatario en la ejecución de la presente Contratación.

4.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**


 SERVICIO ANDERS TORRES
 SECRETARIO MUNICIPAL (51)

ALCALDE

OSG/BAC/clp.

- 1.- Empresa AUTER S.A.
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Asesoría Jurídica
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Archivo Tto. y Oper
- 7.- Carpeta Empresa

(DECRETO 018-2015 CONTRATACION SERVICIO SEMAFORO CRUCE CALLES AV CONCON REÑACA CON IERA TRANSVERSAL)

| | | |
|-------------------------|-----------|---|
| MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Comprobado |
| | |  |